

versidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jesús Gavira Alba, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Escultura», adscrito al Departamento Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Sevilla, 7 de junio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 7 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Isabel María Rodríguez García, profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada, para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Huelva).

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento

de «Matemática Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y, en su virtud, nombrar a doña Isabel María Rodríguez García, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada, para impartir docencia de las materias correspondientes a las asignaturas de Cálculo Infinitesimal. Ampliación de Matemática y Programación en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida (Huelva) (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989 de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art.º 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art.º 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real-Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidos en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 7 de junio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de los Comisiones de plazas de cuerpos docentes (BOJA núm. 44, de 6.6.89).

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.89, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución del Rectorado de fecha 15.12.88, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

En la página 2405 en la plaza N.º 3 de Catedráticos de Universidad de «Filología Española», donde dice Presidente Suplente: Don Alberto Bleuca Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona debe decir:

Presidente Suplente: Don Cristóbal Cuevas García, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Granada, 22 de junio de 1989. El Rector, Pascual Rivos Carrera.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

RESOLUCION de 6 de julio de 1989, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Córdoba.

Corporación: Ayuntamiento de Hornachuelos.

N.º de Código Territorial: 14.036.

Oferta de empleo público correspondiente al Ejercicio de 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 1989.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escola Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Recogida Basuro, Baldeo y Extinción de Incendios. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Servicio de Cementerio Público Municipal. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Operario Área de Bienestar Social. Número de vacantes: Tres.

Hornachuelos, 6 de julio de 1989.— El Secretario General Habilitado, Andrés Jesús Ortiz Soriano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de junio de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro parcelas de los bienes de propios del ayuntamiento de Bédmar y García (Joén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 abril, Ley 6/1983 de 21 de julio,

Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta públi-

ca, de cuatro parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bédmar y Garciez (Jaén), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1988, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Parcela de terreno de 100 m² situada en el lugar denominado «Camino del Cementerio» del núcleo de Bédmar. Valoración pericial: 3.000 ptas.

2. Parcela de terreno de 108 m² situada en el lugar denominado «Camino del Cementerio» del núcleo de Bédmar. Valoración pericial: 3.000 ptas.

3. Parcela de terreno de 161 m² situada en el lugar denominado «Las Eras» del núcleo de Garciez. Valoración pericial: 14.700 ptas.

4. Parcela de terreno de 176 m² situada en el lugar denominado «Las Eras» del núcleo de Garciez. Valoración pericial: 17.600 ptas.

Sevilla, 23 de junio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de junio de 1989, por la que se presta conformidad a lo permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otros propiedad de la iglesia Católica.

En el expediente instruido al efecto por dicho ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1983, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación anteriormente reseñada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Finca de propiedad municipal: Sita en calle Bartolomé Esteban Murillo, con una superficie aproximada de 670 m². Linda al norte con la citada calle; al sur, con calle sin nombre; al este con calle María Doña; y al Oeste con resto de la finca de la que se segrega, actualmente cedido a la Cia. Sevillana, para instalación de un transformador. Su valoración es de 3.852.500 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca propiedad de la Iglesia Católica, sita en la calle María Doña, y con una superficie de 157 m². Linda al norte, con calle sin nombre; al sur, con vivienda de la anterior calle, propiedad de D. Antonio Porras; al este con calle María Doña, y al Oeste con calle Juan Valera. Su valoración es de 3.852.500 ptas.

Sevilla, 26 de junio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de junio de 1989, por la que se concede subvención por importe de doscientas cincuenta mil pesetas, a la fundación Cultura y Progreso, de Córdoba.

Vista la petición formulada por la Fundación Cultura y Progreso, para que le sea concedida una subvención destinada a la organización de la I Conferencia Internacional sobre un Nuevo Humanismo.

En virtud de la Orden de 23 de julio de 1985 y de las facultades que me vienen atribuidas por la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

modificada por la Ley 9/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1989.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar a la Fundación Cultura y Progreso de Córdoba con la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas) para la organización de la I Conferencia Internacional sobre un Nuevo Humanismo.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de junio de 1989, por la que se regulan los características y distribución del papel numerado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la transcripción mecanizada de los Libros de Actas, Resoluciones de la Presidencia y Registro de documentos de las Entidades Locales (BOJA núm. 49, de 23.6.89).

Advertido error en la no incorporación del anexo que debía figurar al final de la expresada Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 49, de fecha 23 de junio de 1989, procede incluir el mismo como a continuación se indica.

Sevilla, 26 de junio de 1989



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

00000

La numeración debe de ir precedida de las dos primeras iniciales de cada Provincia.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.